



CEIP Isabel la Católica

## Fechas importantes

Esta semana se cierra el plazo para presentar las candidaturas.  
Atentos al calendario ¡Y no olvidéis acudir a votar!  
Si os resulta imposible, también hay opción de votar por correo.

Nov  
23

Último día para presentar las candidaturas, hasta las 14.30h.

Nov  
28

Se proclamarán las candidaturas y se publicarán en los tablones de anuncios del Centro.

Dic  
3

Jornada de votación, de 8.45h a 17.30h.  
Máximo de 3 nombres, no te olvides el DNI.

## ¿Te animas a presentar tu candidatura?

Los pasos para poder ser elegido como miembro del Consejo Escolar:

- Informar al centro antes del 23 de noviembre a las 14.30h.
- Escribir una carta de motivación con tu foto para darte a conocer a los votantes.

¡Gracias por tu compromiso para hacer de nuestro colegio un lugar mejor!

# Elecciones al Consejo Escolar Por un colegio mejor



El próximo 3 de diciembre se celebrarán elecciones para el Consejo Escolar. Las familias tendremos la oportunidad de elegir a tres de nuestros cinco representantes en el órgano de gobierno de nuestro colegio. Como imagináis, es una cita importante y desde el AMPA os animamos a participar.



### ¿QUÉ ES EL CONSEJO ESCOLAR?

El Consejo Escolar es un órgano de gobierno colegiado en el cual están representados todos los sectores de la comunidad educativa. En el Consejo se puede tratar, evaluar y decidir cualquier tema que afecte a la comunidad educativa del centro.



### ¿QUÉ FUNCIONES DESEMPEÑA?

Como decimos, se debaten y deciden muchos asuntos. Aquí algunos ejemplos: evalúan los documentos que rigen el funcionamiento del colegio, participan en la elección y cese de director, votan la elección de la empresa de comedor, evalúan el estado de la convivencia en el colegio, pueden revisar las actuaciones del centro en temas de convivencia a petición de las familias...



### ¿CÓMO FUNCIONA?

1. Se reúne, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. Además, hay una reunión al principio y otra al final de curso.
2. La asistencia a las sesiones es obligatoria para todos sus miembros, se agrupan por comisiones. En el Reglamento de Régimen Interior quedan recogidas las que existen en la actualidad y sus funciones principales.
3. Los acuerdos se adoptan por mayoría simple salvo en algunos casos particulares recogidos en la LOMCE.



### ¿QUIÉN LO FORMA?

Lo forman 15 representantes: 5 de las familias (1 nombrada por el AMPA), 5 del profesorado, 3 del equipo directivo (de los cuales, el secretario carece de derecho a voto), 1 del personal no docente y 1 de la administración educativa (Ayuntamiento).

